

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2022-6990 *Aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2022 y del proceso de estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Expediente 357/2022.*

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 8 de septiembre de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022, comprensiva de la Oferta General y del proceso de estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público conforme al siguiente detalle:

OFERTA GENERAL - PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	NÚMERO	NIVEL ACADÉMICO
Limpiador/a	1	Certificado de escolaridad o equivalente
Operario de Servicios Múltiples	2	Certificado de escolaridad o equivalente

OFERTA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL

Categoría laboral	Fecha de adscripción	Disp. Adicional 6ª Concurso	Disp. Adicional 8ª Concurso	Artículo 2.1 Concurso-oposición
Auxiliar Administrativo-adscripción a Oficinas Generales	Anterior al 1 de enero de 2016	1		
Auxiliar Administrativo-adscripción a oficina de turismo	Anterior al 1 de enero de 2016	1		
Auxiliar Administrativo-adscripción a Biblioteca Municipal	Anterior al 1 de enero de 2016	1		
Operario de Servicios Múltiples	Anterior al 1 de enero de 2016	2		
Limpiador/a	Anterior al 1 de enero de 2016	1		
Monitor-Socorrista	3 años anteriores a 31 diciembre de 2020			1

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 180

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022 y la Oferta Pública para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Potes, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Potes, 9 de septiembre de 2022.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

2022/6990